

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN, de 29 de agosto de 2023 de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Soriana de Empresas de Carpintería Metálica, en siglas "ASOCAME" (Depósito número 42100006)

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. César Cabrerizo Perlado, mediante escrito tramitado con el número 42/2023/000013, y depositado el 28 de julio 2023.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D^a. María Carmen Santamaría Sarriá en representación de ALUMINIOS NUMANCIA, SL, D. César Cabrerizo Perlado en representación de ALUMINIOS Y MONTAJES CABRERIZO, SL, D. Carlos Canal Ciria en representación de SISTEMAS CANAL CIRIA, SLU.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en Calle Vicente Tutor, 6 4^a planta, CP: 42002 en Soria, su ámbito territorial es Provincial y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985) , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 29 de agosto de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano

2056

BOPSO-103-08092023